

APRUEBA BASES SERVICIO DE  
TRASLADO DE ALUMNOS LICEO C-44.

DECRETO EXENTO N°: 1974/

ERCILLA, Mayo 11 de 2015.-

**VISTOS :**

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 20.798(D. O.06.12.2014), que aprueba Ley de Presupuesto para el Sector Publico, para el Año 2015.-
- 2.- El D. F. L. N° 1-3063/80, sobre Servicios Traspasados del Sector Público a la Administración Municipal.-
- 3.- Res. N° 1600/08, Contraloría General de la República.-
- 4.- Decreto N° 2507 de fecha 31.12.2014 que aprueba Presupuesto Depto. Educación para el año 2015.-
- 5.- Ley N° 19.886, Ministerio de Hacienda; "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento".
- 6.- La facultad que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

**CONSIDERANDO :**

- 1.- Solicitud de Pedido N° 013 de Director de Educación Municipal que solicita el servicio de traslado de alumnos de Liceo C-44 Alonso de Ercilla con fondos SEP.
- 2.- Licitación Pública ID 4307-25-LE15 denominada "Servicio de traslado de alumnos liceo C-44" declarada desierta por no existir oferentes.
- 3.- Licitación Pública ID 4307-26-LE15 denominada "Servicio de traslado de alumnos liceo C-44" declarada desierta por no cumplir con los requisitos de transporte escolar.
- 4.- Licitación Pública ID 4307-32-LE15 denominada "Servicio de traslado de alumnos liceo C-44" declarada desierta por no existir oferentes.
- 5.- Ord. N° 56 de Directora de Liceo C-44 que solicita contratación del servicio de traslado de alumnos por el mes de Abril, periodo en que se realizará un nuevo proceso licitatorio.
- 6.- Resolución fundada N° 881 de fecha 02/04/2015 que autoriza trato directo por el periodo de licitación pública.

**DECRETO:**

- 1.- **APRUEBASE**, la siguiente Base de Licitación para la ID: 4307-51-LE15 SERVICIO DE TRASLADO DE ALUMNOS LICEO C-44.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

  
JOCELYNE CRÉTTON JORQUERA  
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)

JVM/AHH/YC/CZC/EPGR/JLNG/gqm.

**DISTRIBUCIÓN:**

- Depto. Educación.
- Portal Chile Compras.
- Archivos.
- Unidad Ley N° 20.285.

  
JOSE VILUGRON MARTINEZ  
ALCALDE